



XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico de competencia **G O L F**



Ajaytuké

Versión DEF
Dirección Técnica JDB 2017
Dirección Técnica ODEBO
FESGOLF





**CAMPO DE GOLF – CLUB CAMPESTRE
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS 2017**



| INDICE | | | |
|---------------|---|---|---|
| 1. | Presentación | | |
| 2. | Organismos deportivos | | |
| | 2.1. | ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO' | |
| | | 2.1.1. | Comité Ejecutivo |
| | | 2.1.2. | Comisión Técnica |
| | | 2.1.4. | Comisión Médica |
| | 2.2. | COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS | |
| | 2.3. | COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017' | |
| | | 2.3.1. | Comité Organizador |
| | | 2.3.2. | Direcciones |
| | 2.3. | Federación Sudamericana de Golf | |
| | 2.4. | Federación Colombiana de Golf | |
| | | 2.5.1. | Delegado Técnico |
| | | 2.5.2. | Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales |
| 3. | INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN | | |
| 4. | EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS | | |
| | 4.1. | Eventos | |
| | 4.2. | Programa de competencia | |
| | 4.3. | Medallas | |
| 5. | PARTICIPANTES | | |
| 6. | ELEGIBILIDAD | | |
| | 6.1. | Nacionalidad de los competidores | |
| | 6.2. | Edad de los Competidores | |
| 7. | INSCRIPCIONES | | |
| | 7.1. | Inscripción Numérica | |
| | 7.2. | Listado Nominal (Lista Larga) | |
| | | 7.2.1. | Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) |
| | 7.3. | Envío | |
| 8 | REGLAMENTO | | |
| | 8.1. | Reglas Generales | |
| | 8.2. | Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos | |
| | 8.3. | Protestas y Apelaciones | |
| 9 | EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES | | |
| 10 | REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico) | | |
| 11 | INFORMACIÓN MÉDICA | | |
| | 11.1 | Control dopaje | |
| | 11.2 | Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento | |
| 12 | PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN | | |
| | 12.1 | Zona Mixta | |
| | 12.2 | Entrevistas | |
| 13 | INFORMACION ADICIONAL | | |
| | 13.1 | Clima | |



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Nos preparamos para ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. ORGANISMOS:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|-----------|
| Danilo Carrera Drouet | Presidente | Ecuador |
| Baltazar Medina | 1er. Vicepresidente | Colombia |
| Eduardo Álvarez Camacho | 2do. Vicepresidente | Venezuela |
| Álvaro Guzmán Bowles | Secretario General | Bolivia |
| José Carlos Quiñones González | Tesorero | Perú |
| Amado Camilo | Vocal | Panamá |
| Miguel Ángel Mujica | Vocal | Chile |

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

| | | |
|------------------------------------|------------|-----------|
| Giorgio Alberti Gruber | Presidente | Venezuela |
| Blas Pérez Valentín | Miembro | Perú |
| Eduardo Alfonso González R. | Miembro | Colombia |

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

| | | |
|------------------------|------------|----------|
| Tyrone Flores | Presidente | Ecuador |
| Orlando Reyes | Miembro | Colombia |
| Augusto Cornejo | Miembro | Perú |

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

| | |
|---|------------------|
|  | Bolivia |
|  | Chile |
|  | Colombia |
|  | Ecuador |
|  | Panamá |
|  | Perú |
|  | Venezuela |

INVITADOS

| | |
|---|-----------------------------|
|  | El Salvador |
|  | Guatemala |
|  | Republica Dominicana |
|  | Paraguay |
|  | Puerto Rico |



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| Presidente COC | Baltazar Medina |
| Secretario General COC | Ciro Solano Hurtado |
| Directora de Coldeportes | Clara Luz Roldán González |
| Gobernadora de Magdalena | Rosa Cotes de Zúñiga |
| Alcalde de Santa Marta | Rafael A. Martínez |
| Empresario | Mauricio Arrieta |
| Deportista | Paulo Cesar Villar Nieto |
| Deportista | Kerstinck Sarmiento |
| Empresario | Ricardo Zúñiga Vives |

2.3.2 Direcciones:

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Dirección General: | Virna Lizi Johnson Salcedo |
| Dirección Técnica: | Edgar Martínez Varón |
| Dirección Infraestructura: | Orlando Vélez Fernández |
| Dirección Administrativa: | Yessika Hernández Cañate |
| Dirección Operativa: | |

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Federación Sudamericana de Golf - FESGOLF

Presidente: Javier Claux

Teléfono:

Email: Javier.claux@fpq.pe; secretario.ejecutivo@fesgolf.org

Web: www.fesgolf.org

2.5. Federación Colombiana de Golf

Presidente: Lázaro Pérez Martínez

Dirección: Carrera 7 No. 72-64 Int. 26 – Bogotá - Colombia

Teléfono: (57 1) 3107664

Email: fedegolf@federacioncolombianadegolf.com

Web: www.federacioncolombianadegolf.com

2.6. Delegado Técnico - FESGOLF

Felipe Harker D.



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

Las competencias del Campeonato de **GOLF** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos –Santa Marta 2017–**, se realizarán del 15 al 19 de noviembre, en las instalaciones del Club Campestre de Cali, ciudad subsede de los Juegos.

4. EVENTOS CONVOCADOS

Se realizarán los siguientes torneos:

- Individual damas
- Individual varones
- Mixto

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Miércoles 15 de noviembre:

| Hora | Programa |
|-------|---------------------|
| 09:00 | Reunión técnica |
| 09:00 | Práctica programada |
| 14:00 | Práctica programada |

Jueves 16 de noviembre

| Hora | Sexo | Etapa |
|------|-----------|-------------------|
| 9:00 | Masculino | 1er. Día de Juego |
| | Femenino | 1er. Día de Juego |

Viernes 17 de noviembre

| Hora | Sexo | Etapa |
|------|-----------|-----------------|
| 9:00 | Masculino | 2º Día de Juego |
| | Femenino | 2º Día de Juego |

Sábado 18 de noviembre

| Hora | Sexo | Etapa |
|------|-----------|-------------------|
| 9:00 | Masculino | 3er. Día de Juego |
| | Femenino | 3er. Día de Juego |



Domingo 19 de noviembre

| Hora | Sexo | Etapa |
|------|-----------|--|
| 9:00 | Masculino | 4° Día de Juego – Final |
| | Femenino | 4° Día de Juego - Final |
| | | Premiación Clausura de Campeonato |

5.1. Esta programación está sujeta a ser ajustada por el Delegado Técnico de la Federación Sudamericana de Golf.

5.2. Entrenamientos

El programa y horario de entrenamientos se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a la sede del Campeonato. Los entrenamientos se realizarán en el mismo lugar de la competencia.

5.3. Las Instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

6. PREMIACIÓN

6.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla bronceada y diploma.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma

6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación, por lo menos 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

| | |
|------------------|---|
| FEMENINO | 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce |
| MASCULINO | 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce |
| MIXTO | 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce |

8. PARTICIPANTES

8.1. Podrán participar los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Golf y/o a la Federación Suramericana de Golf.



8.2. Cada CON podrá inscribir:

8.2.1. Atletas:

- **Femenino:** hasta dos (2) atletas
- **Masculino:** hasta dos (2) atletas

8.2.2. Edad mínima. La edad mínima para participar será de 18 años cumplidos en el año de la competencia.

8.2.3. Oficiales:

El número de oficiales de equipo de la delegación de un país, no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

8.2.4. A conveniencia de las Federaciones Nacionales los jugadores y delegado podrán ser Profesionales y/o Aficionados, en cada una de las ramas en disputa.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO, así como las Reglas de la Federación Sudamericana de Golf -FESGOLF- y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Golf y la FESGOLF.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.



10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de septiembre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com



11. REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

- 11.2. Las competencias del Campeonato de Golf se regirán bajo el Libro de Reglas de Golf vigente a la fecha del torneo, en su versión en inglés y sus decisiones, así como las Reglas locales del campo. En caso de controversia en la interpretación del reglamento prevalecerá el texto en el idioma oficial.
- 11.3. Las situaciones de orden técnico no previstas en este Instructivo, serán resueltas de acuerdo a las reglas internacionales del Golf, y bajo la supervisión directa de la Federación Suramericana de Golf, con apoyo operativo y técnico de la Federación Colombiana de Golf y la Dirección Técnica de los Juegos.
- 11.4. Las situaciones de orden general, no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

- 12.2. Las protestas y apelaciones serán resueltas por el Comité del Campeonato.
- 12.3. Las protestas se presentarán por escrito y previo al pago de US \$ 100,00 dólares americanos o el valor en efectivo correspondiente al peso colombiano, en la Secretaría General de la competencia y con un plazo de 30 minutos después de haber concluido la jornada.
- 12.4. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana. (ODEBO)
- 12.5. **Oficiales de reglas u observadores.** Tendrán la función de informar sobre cuestiones de hecho y de Reglas de Golf que le sean planteados por los jugadores.
- 12.6. **Acatamiento del reglamento** y de las decisiones. La inscripción de un equipo significa conocer y acatar las disposiciones del presente Reglamento, como también lo estipulado en el presente instructivo y las reglas de la ODEBO.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 13.2. **Modalidad de juego:**
 - 13.2.1. **Individual:** Se jugará a **72 hoyos** en la modalidad de juego por golpes, jugándose **18 hoyos por día**. Resultará ganador el jugador y la jugadora que totalicen el menor número de golpes para los 72 hoyos.
 - 13.2.2. **Mixto:** Sumatoria de los dos mejores scores diarios de hombres y mujeres.
- 13.3. **Desempates.** En cualquiera de las **dos ramas** en caso de empate, se procederá bajo el sistema de muerte súbita, jugándose el hoyo 18 de la cancha tantas veces cuantas sean necesarias hasta definir el campeonato.



- 13.4. **Sorteo de salida.** En ambos géneros, los horarios y grupos de salidas del primero y segundo días de juego, se ordenarán por sorteo; a partir del tercer día se ordenarán por orden score.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.2. Uniformes:

El uso de los uniformes oficiales de juego y de etiqueta, están reservados a los Directivos, Delegados y Jugadores de cada país participante.

Durante la disputa del Campeonato, es obligatorio el uso del uniforme oficial de juego para los jugadores y delegados. El incumplimiento de esta norma será juzgado por el Comité de Campeonato.

14.3. Equipamiento e instalaciones

Para esta competencia se contará con un escenario de competencia debidamente dotado y equipado para la realización de competencias internacionales, tanto en lo que corresponde al campo de juego y demás instalaciones administrativas y técnicas.

15. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

15.2. Delegado Técnico:

Será designado por la Federación Sudamericana de Golf en coordinación con la Federación Colombiana de Golf como organismo delegatario y de apoyo en el país sede del evento. Será el responsable de la organización y conducción del campeonato, garantizando el cumplimiento de las normas internacionales del deporte y de las directrices de la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica.

15.3. Comité de Campeonato:

El Comité de Campeonato estará compuesto por un representante designado por el Presidente de la Federación Sudamericana de Golf, el miembro del Comité de Reglas de la Federación Sudamericana de Golf, por un delegado designado por el Presidente de la Federación Colombiana de Golf y dos (2) Jueces de Reglas Certificados, propuestos por la Federación Colombiana de Golf, con el aval de la Federación Sudamericana de Golf.

15.4. El Comité de Campeonato tendrá las siguientes funciones:

- a. Actuar como Comité según las facultades reconocidas por las Reglas de Golf vigentes.
- b. Observar y hacer cumplir la programación del Campeonato.
- c. Siempre que circunstancias excepcionales lo justifiquen, modificar los días programados de juego.



- d. Revisar, con suficiente antelación a la iniciación del Campeonato, las condiciones de la cancha y establecer sus definiciones.
- e. Revisar, aprobar y publicar las Reglas que regirán el Campeonato.
- f. Designar los Oficiales de Reglas u Observadores, que considere necesarios.
- g. Comunicar a las autoridades del Comité Organizador de "Santa Marta 2017", cualquier observación respecto a los puntos anteriores, con el objeto de que se proceda a su corrección en tiempo oportuno.
- h. Durante la disputa del Campeonato, determinar la ubicación de las marcas en los sitios de salida y de los hoyos en los **Green**. Procurará, durante todos los días de juego mantener una longitud en la cancha acorde con la categoría del Campeonato. Se deberán utilizar los mismos sitios de salida que durante los días de práctica, variando la marcación de los mismos de acuerdo al criterio precedente.
- i. Verificar la ubicación y exactitud de los planos de ubicación de los hoyos en los putting green.
- j. Suspender temporal o definitivamente el juego, como también decidir su reanudación, todo de acuerdo a lo que disponen las Reglas de Golf vigentes.
- k. Estar presente o designar un delegado autorizado para controlar el orden y la hora de salidas de los competidores; cómo así también, disponer todo lo necesario para la recepción de las tarjetas de anotación de los scores.
- l. Controlar el uso de los uniformes de juego y de etiqueta correspondientes a cada delegación.
- m. Decidir todo lo referente a la conducta y comportamiento de los competidores durante la disputa del Campeonato.
- n. Actuar como Tribunal de Conducta de los competidores y de las delegaciones, velando para que las normas de Conducta Social y Deportiva dictadas por la Federación Sudamericana de Golf sean estrictamente observadas.

16. REUNIONES PREVIAS

16.1. Jueces y Oficiales: el miércoles 15 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

16.2. Delegados – Congresillo Técnico: el miércoles 15 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.



- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la FSG.
- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la FSG, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACIÓN MÉDICA:

17.2. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1 La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**.

17.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Federación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3 En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.



En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.

17.2.3. En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”**

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.



19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

| No. | CLIMA | SANTA MARTA |
|-----|--------------------------------|------------------|
| 1 | Temperatura: Máxima: | 32° C |
| | Mínima: | 24° C |
| 2 | Humedad Relativa: | 72 % |
| 3 | Precipitación: | 0 – 0.8 % |

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Federación Sudamericana de Golf _____

Dirección Técnica de la ODEBO _____

Dirección Técnica XVIII JDB 'Santa Marta 2017' _____

